DIP. GABRIELA ANGULO SAURI
Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales

RECIBIDO
27 MAR 2019
H. CONGRESO DEL ESTADO
XV LEGISLATURA
OFICIALIA DE PARTES
14:19

H. PLENO LEGISLATIVO

La suscrita Diputada Gabriela Angulo Sauri, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la H. XV Legislatura del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la fracción II del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa de **DECRETO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DECLARA PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL EDIFICIO DE LA ESCUELA SOCIALISTA BELISARIO DOMINGUEZ, HOY CENTRO CULTURAL DE LAS BELLAS ARTES.** Lo anterior con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, considero que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro, sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles, considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y

natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo.

Las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan.

Para tal efecto las legislaciones de los países y de sus estados deberán regular el rescate, conservación, protección y promoción de los bienes de carácter histórico, cultural y artísticos, como medida de preservación de sus orígenes y de su identidad.

En tal sentido el artículo 75 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, faculta a la Legislatura del Estado a Legislar sobre la protección, conservación y restauración del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado, dando lugar a que en fecha 10 de noviembre de 1995 se publicara en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 127 expedido por la H. VII legislatura del Estado, por el que se aprueba la Ley de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado de Quintana Roo.

Dicho ordenamiento legal estableció en su artículo 5 que el patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado, se constituye por los monumentos históricos, culturales y artísticos, determinados expresamente en esta ley y los

que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte. Para tal efecto el Gobernador del Estado, o en su caso el Secretario de Educación y Cultura, expedirá o revocará la declaratoria correspondiente, que será publicada en el "Periódico Oficial del Gobierno del Estado".

Asimismo, el artículo 26 del mismo ordenamiento jurídico dio lugar a la creación del Registro Público del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado de Quintana Roo, el cual sería dependiente del Instituto de la Cultura y las Artes, para la inscripción de monumentos históricos, culturales o artísticos y las declaratorias correspondientes.

Posteriormente en fecha 6 de septiembre del 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 319 expedido por la H, XIII legislatura del Estado, por el que se expide la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, la cual abroga la Ley de Preservación, Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el día 10 de noviembre de 1995.

La citada Ley de Patrimonio Cultural expedida en el año 2013 preservaba la facultad al Titular del Poder Ejecutivo para decretar y revocar Declaratorias sobre Patrimonio Cultural, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Educación y Cultura, así como la obligación de publicar el Decreto que al efecto expida en el Periódico Oficial del Estado y su inscripción en el Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado.

No es hasta que, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 23 de diciembre del 2014, del Decreto número 221 expedido por la H. XIV Legislatura del Estado, que se realizan diversas reformas a la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, destacándose para el presente caso, lo dispuesto por el artículo 7 Bis que se adiciona, así como el artículo 16, los cuales establecen lo siguiente: "***Artículo 7 bis. Corresponde a la Legislatura del Estado las siguientes atribuciones:***

I. Legislar sobre la protección, conservación y restauración, del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado.

II. Conocer de las Iniciativas de Decreto para declarar Bienes Tangibles e Intangibles considerados como Patrimonio Cultural del Estado.

III. Remitir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que establezca la declaratoria de Bienes Tangibles e Intangibles considerados como Patrimonio Cultural del Estado.

IV a VI.-....

Artículo 16. Para que sean considerados como Patrimonio Cultural del Estado, los bienes muebles o inmuebles establecidos en este Título, se requiere la Declaratoria del Ejecutivo del Estado, o de la Legislatura."

Ésta citada reforma no afecta la disposición legal contenida en la Ley de Patrimonio del Estado, en el sentido de que las declaratorias de Patrimonio emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y en este último caso las emitidas también por el Poder Legislativo del Estado, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Por consiguiente, haciendo una revisión general a todos y cada uno de los Decretos y declaratorias publicadas en el Periódico Oficial del Estado, se advierte que existen diversos bienes tangibles muebles o inmuebles, públicos o privados; así como bienes intangibles inmateriales o materiales temporales, que la sociedad reconoce por su valor como un Patrimonio Histórico, Cultural o Artístico, sin que conforme a la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, se haya realizado el procedimiento correspondiente para ser considerados legalmente como tales.

Este es el caso del edificio de la Escuela Socialista Belisario Domínguez, hoy Centro Cultural de las Bellas Artes, el cual se encuentra localizado en el centro de la ciudad de Chetumal; este complejo cultural alberga actualmente el Museo de la Ciudad, el Teatro Minerva y el Paseo del Arte, así mismo, es sede de la Escuelas de Música y Artes, la Dirección de Museos, de Casas de Cultura y oficinas administrativas.

El edificio que actualmente ocupa el Centro Cultural de las Bellas Artes, fue desde 1939 y hasta 1989, la Escuela Belisario Domínguez, considerada como la más antigua de la capital, que data de 1916. Se trata de un edificio diseñado con varios frentes, largos corredores y grandes pilares, adornado con bajorrelieves y frisos ornamentales obra del escultor colombiano Rómulo Rozo.

Es por ello que mediante Acuerdo Legislativo aprobado por la Diputación Permanente de la Honorable XI Legislatura del Estado, Libre y Soberano de Quintana Roo, este órgano legislativo exhortó respetuosamente al Titular del

Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Félix Arturo González Canto, para que, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado de Quintana Roo, se sirva de considerar la emisión de la Declaratoria de Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico sobre el edificio de la Escuela Primaria "Belisario Domínguez", y el edificio que alberga al antiguo "Hospital Civil Morelos", hoy, Hospital Materno Infantil; ambos inmuebles asentados en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Dicho exhorto se tuvo por cumplido conforme a las disposiciones legales respecto a lo que corresponde el Hospital Materno Infantil Morelos, al ser declarado en el año 2009 por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, como Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado, no así a lo que respecta al edificio de Escuela Belisario Domínguez, hoy Centro Cultural de las Bellas Artes, el cual constituye uno de los bienes inmuebles más reconocidos por los ciudadanos quintanarroenses, por toda la historia educativa, política, cultural y artística que representa, encontrándose ligada profundamente con acciones de auxilio a la comunidad en desastres provocados por los embates de la naturaleza.

Dentro del sustento de la exposición de motivos de dicho documento legislativo, se destaca lo siguiente: "*Como ejemplo de esa muestra de diversas culturas en esta entidad, tenemos al edificio de la Escuela Primaria Socialista denominada Belisario Domínguez, misma que fue inaugurada el 29 de Abril de 1939, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, con una infraestructura moderna en esos tiempos, teniendo una capacidad para*

más de mil alumnos, cómodamente instalados, en amplios salones de clase, con perfectos servicios sanitarios e instalaciones como una Biblioteca, Museo, y otras destinadas a la Dirección, en resumen, un edificio dotado de mobiliario que incluía todo el equipo necesario para el establecimiento de una escuela de renombre, aspirando a ser el primero del sureste mexicano."

Los chetumaleños sentimos un orgullo profundo de construcciones como la Escuela Socialistas Primaria Belisario Domínguez, edificio cuya importancia radica en la muestra que nos brinda su arquitectura y diseño, conteniendo figuras propias de la cultura sudamericana y del caribe, dando muestra puntual de la imaginación y la creatividad que imperaba en esta zona de América Latina.

El Artista de origen colombiano Rómulo Rozo, por disposición del General Rafael E. Melgar, fue quien embelleció atinadamente el edificio de la Escuela Primaria Belisario Domínguez, imprimiendo en ella, bajos relieves, frisos ornamentales con distintos motivos, reproduciendo muy fielmente los

escudos nacionales correspondientes a todas las entidades federativas de la Nación, y también todos los escudos correspondientes a los países hispanoamericanos, sintetizando de esa forma el concepto de la cultura y la obra educacional, de los cuales buscaba demostrar que en su conjunto forman los mejores lazos de unión entre los países.

Carolina Mtz. Ceja Escuela socialista Belisario Domínguez, Chetumal Q. Roo

En el Teatro al Aire Libre, Rozo interpretó un grupo humano representando las danzas que se bailan en el Territorio, en un ambiente folklórico, con la intención de dejar por sentada una propuesta que identificase en lo futuro

a la danza propia de nuestra entidad, considerando las condiciones étnicas imperantes que de por sí eran distintas a las de otras regiones de la península. Ese grupo humano interpretado por Rómulo Rozo fijó las danzas chetumaleñas, flanqueada la imagen por dos hermosos mascarones representando la Tragedia y la Comedia, que aunque tienen un origen griego, éstas no desentonan, sino por el contrario armonizan con el conjunto, pues dichos mascarones tienen semblantes mayas, por lo cual dicha muestra cultural no se aparta en ningún momento de las características propias de la región".

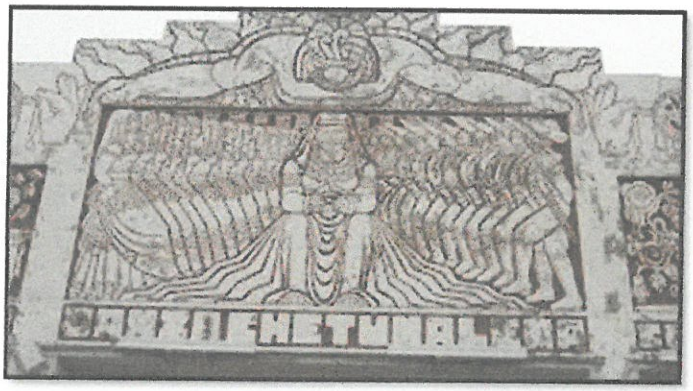

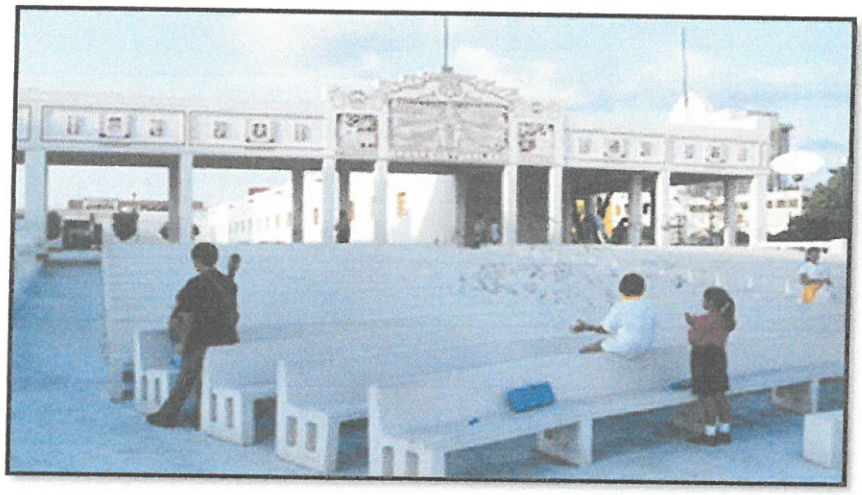

Por otra parte, en lo relativo al aspecto social, dicha construcción destaca por su relevancia simbólica en la protección de los pobladores de la Ciudad de Chetumal ante el embate del huracán Janet, sin embargo, a pesar de dicho acontecimiento devastador, y de los años que han transcurrido desde aquel lamentable suceso, los que habitamos esta ciudad, podemos decir con beneplácito que dicha edificación se encuentra en perfectas condiciones, por lo que es importante que dicho edificio sea sujeto a la protección del Gobierno del Estado, a través de una Declaratoria de Patrimonio Histórico y Artístico, cuya finalidad sea la de garantizar su conservación, a efecto de que dicho patrimonio, persista entre las generaciones venideras de la sociedad quintanarroense, para que a su vez, éstas continúen en la preservación de nuestra riqueza cultural.

Hermosa postal, en la cual, se aprecia el nuevo edificio de la escuela primaria Belisario Domínguez y a tres habitantes trasladando agua del aljibe a sus hogares sobre la Avenida de los Héroes. Cortesía Casa de la Crónica "Ignacio A. Herrera Muñoz". Ciudad Chetumal, Quintana Roo

De acuerdo a Información proporcionada por la Casa de la Crónica "Ignacio A. Herrera Muñoz", resulta imperativo para efectos de la presente iniciativa, citar textualmente lo vertido en una crónica citadina publicada en el año 2015:

"En la parte alta de la Avenida de los Héroes, la más importante de la capital, permanece erguido el que fuera el segundo edificio de la primera escuela oficial de Payo Obispo: La "Belisario Domínguez", fundada el 5 de mayo de 1916, que contaba con cinco salones tipo galerón de madera, a la cual, se le anexó como Teatro Escolar Minerva en 1928, la parroquia que

el primer evangelizador Francisco Palau, del que se tiene registro, había levantado a un costado derecho de la misma. No podemos borrar de la historia la importante labor docente realizada por Crispina Madrid de Willougby, al habilitar un espacio en el edificio de la Flotilla del Sur, para impartir clases a las primeras generaciones de payobispenses; ese es el antecedente educativo más antiguo del que se tenga registro en los primeros años de vida de Payo Obispo.

Para comprender el surgimiento de este imponente edificio hay que mirar al pasado; la inestabilidad política que imperaba en el país, afectó considerablemente el desarrollo de Quintana Roo en los primeros 25 años de vida territorial; esto se agudizaría más cuando en 1931 los estados de Campeche y Yucatán, presionaran al gobierno federal para que el territorio se desintegrara.

En esas condiciones en lo concerniente a educación y otros aspectos como el urbano, el sector salud, cultural, social y muchos más, recibió el Gral. Rafael E. Melgar a Quintana Roo después de su reincorporación el 16 de enero de 1935; constatándolo directamente con un amplio recorrido que realizó por toda la geografía quintanarroense, inmediatamente después de su llegada a Payo Obispo el 8 de febrero del mismo año.

Grande era el reto que como gobernante afrontaría, había que empezar prácticamente desde cero, se percató de la injusticia y abandono que por años Quintana Roo sufrió; fue así como planeó su reconstrucción en todos los sentidos, incluyendo desde luego el sector educativo. El 25 de abril de

1935, acordó el traslado a la ciudad de Payo Obispo por avión, de los albañiles y técnicos que participarían en la construcción de los primeros edificios públicos de mampostería que durante su gobierno serían levantados, debido a que en la ciudad eran muy pocos los habitantes que se dedicaban a la albañilería; recordemos que la arquitectura predominante era la de madera estilo anglo-caribeño, que aún se resiste a desaparecer.

En la capital, consideró necesaria la reubicación de la Escuela Belisario Domínguez con la intención de cubrir la demanda educativa a futuro de los habitantes en un edificio adecuado; planteamiento que expuso junto con su amplio programa de gobierno al entonces Presidente de la República, Gral. Lázaro Cárdenas del Río; expropiándose el 6 de Abril de 1936, los terrenos en donde se construiría el nuevo plantel educativo, que eran propiedad de los señores Ignacio Espinosa, José Marín, Manuel Victoria Obah, Crescencio Montalvo y Manuel Romero, que formaban la manzana número 13.

Según documentos consultados, el diseño estuvo a cargo del prestigiado arquitecto yucateco Manuel Amábilis Domínguez; sabemos que fue Rómulo Rozo el encargado de la decoración artística y escultórica. Mientras Rozo cincelaba los bajorrelieves y frisos ornamentales, el Gral. Melgar gestionaba los recursos necesarios en la capital del país para la continuidad de la obra, así el 2 de enero de 1937 el Oficial Mayor del Territorio, José García Ramos, informaba a la población que el Gral. Melgar había obtenido la autorización de cincuenta mil pesos para seguir con su construcción.

Los habitantes veían con asombro como la obra iba tomando forma, al igual que el Hospital "Morelos", el Hotel "Los Cocos"; lo mismo ocurría con nuestros coterráneos de Calderitas, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres y las poblaciones aledañas a la Ribera del "Río Hondo", lugares donde también se construyeron escuelas, ajibes y edificios públicos.

Finalmente el 29 de Abril de 1939 fue inaugurada, haciendo gala de sus amplios corredores con piso de mosaico, esbeltas columnas y amplios campos deportivos; instalándose la primera biblioteca, el jardín de niños, los talleres e imprenta, un salón para exposición, baños para niños y adultos, un museo, oficinas para la Dirección Federal de Educación y consejería; en pocas palabras un monumental edificio que enalteció a la ciudad, rematada con la obra escultórica de Rozo, con ese precioso mural denominado "Danza Chetumaleña" y el Teatro al Aire Libre con sus seis pilares cincelados con alegorías mayas; escenario perfecto de aquella velada que en honor al Gral. Cárdenas se realizó el 4 de Diciembre de 1939, durante su larga visita en el territorio.

Miles de estudiantes egresaron de sus aulas conducidos por mentores y maestras hoy pioneros de la educación, es sin duda, un edificio que evoca el resurgimiento de Quintana Roo; gracias a su sólida fortaleza, como madre amorosa abrió sus brazos protegiendo a cientos de chetumaleños, que acudieron a refugiarse al interior de sus paredes en Septiembre de 1955; vientos que doblegaron a los "Atlantes" del teatro, que a pesar del intento

de mi padre que fungía como Inspector Federal de Educación por conservarlos, la ignorancia del gobierno en turno no supo valorar.

Desde el 6 de agosto de 1998 merecidamente es la sede del Centro Cultural de las Bellas Artes, inaugurado por el entonces Primer Mandatario de la Nación, Ernesto Zedillo Ponce de León y el Gobernador Constitucional, Mario Ernesto Villanueva Madrid; incorporándose de nueva cuenta las pilastras del teatro, que a través de su acreditado pincel, Elio Carmichael hizo revivir la obra de Rozo, retomando el nominativo "Minerva" en reminiscencia del que existió en el primer local de madera.

Sólo falta oficializarlo como patrimonio cultural tangible del Estado, tal como se realizó con el abuelo Hospital "Morelos" en 2009; fundamentos existe sin duda, basta mencionar que fue el legado de un ilustre mexicano que con gran visión nos gobernó, resaltada con la obra escultórica de Rozo la primera en su tipo en la península yucateca, que posteriormente le abriría las puertas en suelo yucateco para esculpir el "Monumento a la Patria" situado en el "Paseo Montejo" de la ciudad de Mérida, inaugurado el 23 de Abril de 1956 y otras importantes obras de arte."[2]

Por todo lo anteriormente expuesto, me permito presentar a esta H. XV Legislatura del Estado, la siguiente iniciativa de:

DECRETO

PRIMERO.- La H. XV Legislatura del Estado, Libre y Soberano de Quintana Roo, declara Patrimonio Cultural Tangible del Estado de Quintana Roo, el

Edificio de la Escuela Socialista Belisario Domínguez, hoy Centro Cultural de las Bellas Artes.

SEGUNDO.- Al entrar en vigor el presente Decreto, las instituciones estatales y municipales en materia educativa y de cultura, implementaran y coordinaran trabajos de investigación que incrementen el conocimiento y divulgación del acervo histórico del Edificio de la Escuela Socialista Belisario Domínguez, hoy Centro Cultural de las Bellas Artes

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 43 Ter de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida inscripción en el Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DIP. GABRIELA ANGULO SAURI
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

1.- http://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/11_legislatura/index.htm
2.- Ignacio A. Herrera Muñoz. - Crónica Citadina "CHETUMAL: CIUDAD CON VALOR ARQUITECTÓNICO". Abril 2015.